

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 1100131030262019000700
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Tubos Plásticos Extruidos SAS y otros

En atención a las documentales que anteceden, el despacho dispone:

Como quiera que se cumplen con los presupuestos del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia presentada por el abogado Oscar Parada Robayo, quien se desempeña como apoderada del extremo ejecutante.

Así las cosas, se insta a la parte activa para que proceda a designar apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO